



# Obras Sanitarias del Estado

Gerencia Región Centro  
Jefatura Técnica Las Piedras

Pliego de Condiciones Particulares

## **COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA CD 10062494**

***OBJETO: SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE  
EN LOCALES DE O.S.E TECNICA LAS  
PIEDRAS.-***

**Fecha y lugar de entrega:  
Hasta el día: 4 de Marzo de 2020  
Hasta la hora: 10:00**

# OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

## O.S.E.

### COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

#### CAPITULO I

##### 1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la compra comprende:

*El servicio de limpieza y higiene en los siguientes locales de O.S.E.*

<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Dirección</b>
Toledo	Recalque La Rosada	Camino Tomas Berreta
La Paz	Planta de Depuración	Calle 33, cruzando Arroyo
Las Piedras	Planta de Depuración	Calle Talca, al fondo

##### 2 - PERIODO DE CONTRATACION DEL SERVICIO

2.1 - El tiempo de contratación será de 12 meses. De Marzo a Diciembre del 2020 y por Enero y Febrero 2021

2.2 - Los plazos de la presente se computarán a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación o firma el contrato en su caso.

#### CAPITULO II -

##### ESPECIFICACIONES PARTICULARES

##### 1- TAREAS A REALIZAR

##### 1.1 - SERVICIO DIARIO

- Aspirado y/o barrido y lavado de pisos en general (monolíticos, cerámicas, madera, pisos con moquete y vinílicos), de oficinas, halles, baños, cocinas, etc.

- Limpieza de baños y cocinas, de azulejos, artefactos, grifería, mesadas de cocina (incluyendo su desinfección) en todas las oficinas y locales (galpones, depósitos).
- Remoción de polvo del mobiliario en general.
- Retiro de basura de las papeleras ubicadas en las oficinas, baños, cocina y galpones, embolsando la misma para su correspondiente deposición, y reposición de bolsas de residuos.
- Realizar toda acción indicada por el funcionario designado ante imprevistos a los efectos que los locales luzcan pulcros y ordenados.

### **1.2 - SERVICIO SEMANAL Y MANTENIMIENTO**

- Limpieza de puertas y aberturas.
- Limpieza de vidrios, incluidos aluminio u otros elementos como por ej. Parasoles altos.
- Limpieza y lustrado del mobiliario y mamparas.
- Limpieza de patios, veredas y escaleras.

### **1.3 - SERVICIO QUINCENAL Y MANTENIMIENTO:**

- Plumereado total de paredes y techos.
- Repaso de paredes bajas, puertas y marcos.
- Lustrado de metales.
- Mantenimiento de espacios verdes y canteros, incluyendo la remoción de yuyos.

### **1.4 - SERVICIO MENSUAL Y MANTENIMIENTO**

- Limpieza de cortinas de enrollar, persianas u otros elementos.
- Limpieza de plafones, etc.

## **2- NORMAS GENERALES**

**2.1 -** El contralor de la limpieza de los locales estará a cargo del funcionario de la Administración designado para tal fin, en cada local. Si la persona que realiza las tareas, objeto de este contrato, no cumpliera en tiempo y forma con el mismo, la Administración tendrá derecho a solicitar su sustitución de inmediato.

**2.2 -** El personal de la Empresa contratista deberá registrar su asistencia en cada uno de los locales donde se prestará el servicio, a tal efecto OSE registrara al funcionario en Reloj Biometrico.

**2.3-** Los *útiles y productos de limpieza* (detergentes, desinfectantes, ceras, productos especiales para el tratamiento de vinílicos, limpia muebles, desodorantes de ambiente, etc.) necesarios para el Servicio ***deberán estar incluidos en cotización indicando marcas y cantidades de los mismos*** las que deben ser reconocidas, La Empresa deberá contar con la maquinaria necesaria y en buenas condiciones para el buen desempeño de las tareas como ser: aspiradora de tipo industrial, aspiradora común, enceradora, hidrolavadora, etc.

**2.4-** La Empresa adjudicataria se hará responsable de roturas de objetos, muebles, máquinas, vidrios, etc., y faltas comprobadas de los mismos, cuando ocurriese en el desarrollo de las tareas. En caso de roturas de vidrios, equipos o maquinarias o cualquier daño producido en el cumplimiento del servicio, le serán facturados a la Empresa adjudicataria por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación

**2.5 - La Empresa adjudicataria deberá presentar certificado de buena conducta y el carné de salud del personal asignado** a cumplir el servicio de limpieza en los locales estipulados

**2.6-** El contratista será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral y de seguridad social en cuanto al pago de sueldos, jornales, seguros, aportes, gravámenes, y obligaciones emergentes de tales disposiciones

También será responsable del pago de sueldos, jornales, seguros, etc. que devengase el cumplimiento del contrato, así como proporcionar vestimenta adecuada a su personal y elementos necesarios para la prestación del servicio contratado (materiales de higiene, paños de piso, franelas, aspiradora, escalera, hidrolavadora, etc.)

La Administración podrá exigir en el momento del pago la exhibición de los siguientes documentos: Declaración Nominada de historia Laboral, Certificado que acredite situación regular de pagos de las contribuciones de S. Social, constancia del BSE que acredite la existencia del Seguro de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales, planillas de control de trabajo, recibos de haberes salariales y en su caso convenio colectivo aplicable.

**2.7-** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país. Los períodos de descanso que correspondan según las horas de labor que cumpla cada operario, serán de cargo de la empresa, ***OSE abonará a ésta únicamente las horas efectivamente trabajadas y los servicios efectivamente cumplidos.***

**2.8-** Previo al inicio de los trabajos el adjudicatario deberá presentar una lista de los funcionarios (todos mayores de edad) detallando nombre, apellido documento de identidad. Dicha lista deberá ser actualizada cada vez que se modifique la plantilla de funcionarios

**2.9-** La empresa podrá realizar controles periódicos de la limpieza de los locales conjuntamente con el funcionario designado para tal fin en cada local.

### **3 - DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO**

***La empresa desarrollará sus funciones en días hábiles para la Administración.***

- 1 funcionario/a para limpieza general en jornadas de 4 hs., dos veces a la semana, en horario entre las 07:00 y las 14 horas para Recalque La Rosada
- 1 funcionario/a para limpieza general en jornadas de 3 hs, dos veces por semana, en el horario entre las 08:00 y las 18 horas para Planta de Depuración La Paz.
- 1 funcionario/a para limpieza general en jornadas de 4 hs, dos veces por semana, en el horario entre las 08:00 y las 18 horas para Planta de Depuración La Paz.

Cabe indicar que el funcionario puede ser el mismo a cubrir los diferentes lugares, siempre y cuando se respeten días y horas a trabajar establecidos por esta Jefatura.

### **4- ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

Los oferentes presentarán antecedentes concretos en trabajos similares con referencias concretas aportando firmas y teléfonos para consulta.

### **5- DE LA COTIZACIÓN**

**5.1** - A efectos de considerar las propuestas, las firmas deberán cotizar de la siguiente manera:

- Limpieza general precio **POR HORA/HOMBRE incluyendo los productos a utilizarse.**

**5.2** - A efectos de considerar las propuestas, es condicionante que las firmas efectúen una **inspección ocular** de los diferentes locales donde prestarán los servicios, dicha visita se coordina para el día 2 de Marzo de 2020 a la hora 11 en Jefatura Técnica Las Piedras (Rivera 708, Las Piedras).

## **6- COMPARACION DE OFERTAS**

Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio ofertado y los antecedentes del proveedor.

## **CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES**

### **1 - REQUISITOS PARA OFERTAR**

A efectos de la presentación de las ofertas las empresas deberán estar inscriptas en RUPE. Los únicos estados admitidos para aceptar las ofertas son EN INGRESO y ACTIVO.

### **2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**2.1 -** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

**2.2 -** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado o via mail a [tecnicaLasPiedras@ose.com.uy](mailto:tecnicaLasPiedras@ose.com.uy) en el Local de OSE Técnica Las Piedras, ubicado en la calle Rivera N° 708, hasta el día **4 de Marzo de 2020 a las 10 hs.**

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

#### **2.3- La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:**

**a)** Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Artº 61 de la Ley 16.074).

**b)** Constancia de haber concurrido a inspeccionar los locales expedido por el Encargado del correspondiente local o por el funcionario que se designe para tal fin.

**c)** Constancia que acredite estar al día con las contribuciones al BPS y DGI.

**2.4-** El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

### 3 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 3.1- Los precios de las ofertas deberán realizarse en **condiciones de pago a 60 días** del mes de contratación.
- 3.2- Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 3.3- Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.  
Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993).
- 3.4- La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

### 4 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en **Moneda Nacional**, no admitiéndose otra moneda.

### 5 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

### 6 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

6.1- El **pago** por los trabajos contratados se hará en forma mensual por las **horas efectivamente trabajadas** y **los servicios efectivamente cumplidos**.

La Administración pagará las liquidaciones mensuales el último día hábil del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por el funcionario responsable designado y se conformaron las facturas correspondientes.

### 7 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El **plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir del Vencimiento de la entrega de propuestas.**

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

## **8 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el pliego, las características del servicio cotizado y los antecedentes del oferente.

## **9- DE LA ADJUDICACIÓN**

Para ser adjudicatarios los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en RUPE y en estado ACTIVO.

La Administración se reserva el derecho de rechazar las ofertas presentadas por no cumplir los requisitos establecidos.

La empresa dispone de un plazo máximo de 5 días a partir de la notificación de adjudicación o de firma del contrato para el comienzo de los servicios.

## **10 - DE LAS MULTAS**

**10.1 - *Por inasistencias*** del personal establecido en la oferta, el contratista se hará pasible de una multa diaria equivalente a **0,50 U.R** Por no cumplimiento de la totalidad del horario se establece una multa proporcional a la anterior.

**10.2 -** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato.

**10.3 -** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

## **11 - DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY Nº 18.251**

**11.1 -** Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a)** cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b)** respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;

- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

**11.2 -** La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

**11.3 -** Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

**11.4 -** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

## **12 - ACLARACIONES AL PLIEGO**

**12.1 -** Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a Oficina Administrativa de Las Piedras vía mail a [tecnicaLasPiedras@ose.com.uy](mailto:tecnicaLasPiedras@ose.com.uy) y para ello deberá indicar una dirección de mail o número de fax.

**12.2** Las solicitudes de aclaración al pliego deberán presentarse con una antelación de hasta 48 horas antes de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud.

Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

- 12.3 Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 24 horas previas a la fecha límite de recepción de las ofertas, al número de fax o dirección de correo indicada
- 12.4 Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito.

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

LAS PIEDRAS, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

<b>COMPRA DIRECTA</b>	
-----------------------	--

<b>R.U.T.</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>NUMERO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA**

<b>OBJETO</b>	<b>CANTIDAD DE TRABAJADORES</b>	<b>PRECIO UNITARIO HORA s/IVA</b>	<b>PRECIO TOTAL S/IVA</b>
Limpieza en Rosada	1		
Limpieza en La Paz	1		
Limpieza en Las Piedras	1		

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:** De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares

**CONDICIONES DE PAGO:** De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el Pliego de Condiciones Particulares

**FIRMA/S** \_\_\_\_\_

**Aclaración de Firmas** \_\_\_\_\_